

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 102 -2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 26 de octubre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 2900-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UM, de 16 de octubre de 2023 el Jefe de la Unidad de Monitoreo solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por el Proveedor de servicio señor Jorge García Armijos con ODS 1336-2023 ; y

CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, “Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios”, en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Unidad de Monitoreo, argumenta que la contratación con la Orden de Servicio del proveedor se ha realizado en fecha cercana a la realización de las actividades con las diferentes OAM, que ya estaban coordinadas, asimismo, con el Informe N° 027-2023 JLGA, el Proveedor de servicio señor Jorge García Armijos, comunica que debido al corto tiempo que tenía desde la emisión de ODS hasta la realización de la actividad, no le permitió gestionar en plazo establecido el otorgamiento de viáticos, asimismo en ejecución de la orden de servicio el proveedor informa del viaje a la Unidad Regional de Ancash los días 05 al 08 de setiembre 2023, para participar en el Taller de Fortalecimiento de Capacidades de las Organizaciones Agrarias para la evaluación de la Ejecución de Planes de Negocio – PRPA y Taller de Evaluación de la Ejecución Plan de Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena – PEMRI” la actividad realizada y gastos realizados en la ejecución del servicio;

Que, con el Informe N° 041-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 24 de octubre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, concluye que procede el reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios no programados por la comisionada Jorge García Armijos, proveedor de servicios que generó gastos de alojamiento, alimentación, pasajes terrestres y gastos locales que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4439, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
01/09/2023	Factura Electrónica FM03-193	Pasaje Terrestre (Servicio realizado los días 05 y 07 de septiembre de 2023)	265.00
07/09/2023	Factura Electrónica F006-9156	Alojamiento	150.00
07/09/2023	Factura Electrónica F006-9157	Alimentación	81.00
Del 05 al 08 de septiembre de 2023	Declaración Jurada	Gastos Locales	40.00
Total			536.00

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER como reembolso de viáticos**, los gastos realizados por la suma de Quinientos Treinta y Seis con 00/100 soles (S/ 536.00) a favor del comisionado proveedor Jorge García Armijos, **realizado**, en viaje de comisión de servicios a la ciudad de Ancash los días 05 al 08 de setiembre 2023, en ejecución de su Orden de Servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO. -**NOTIFICAR** a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución: al señor Jorge García Armijos, a la Unidad de Monitoreo para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE